Areguá, de Julio de 2012.-

Señor
Oferentes
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento del llamado a **Contratación Directa N°14/12**, para el **"Adquisición de Servicios de Fiscalización de Insumos del Programa Nutricentral de la GDC**
ID. Nº 227983 del Portal de www.contrataciones.gov.py

El plazo para la presentación de la oferta es el día 31/07/12 hasta las 08:45 hs.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 10. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente,

Abog. Gonzalo Zavala
Coordinador UOC

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

La Convocante ***Gobernación del Departamento Central*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones del Llamado a **Contratación Directa N° 14/*12*** para el **Adquisición de Servicios de Fiscalización de Insumos del Programa Nutricentral de la GDC**

1. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el **ANEXO 3.-**

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260** del Presupuesto General de la Gobernación del Departamento Central.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.-

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.-
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.-

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.-

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito **hasta las 12:00 horas del día 25*/07/12*** y en la dirección de la **Gobernación del Departamento Central (Ramal Capiatá - Areguá, km 4, Compañía Costa Fleitas, Areguá, Dpto. Central)**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).-

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas **hasta las 12:00 horas del día 25*/07/12*** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.-

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.-

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. ***Si*** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.-

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **ANEXO 2**.
    b) POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL por el 5% del monto total ofertado en el sobre de Oferta Económica.
    c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    d) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    e) Currículo del oferente
    f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 100, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **ANEXO 4**.
    h) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (*En este apartado, la Convocante debe especificar que tipo de documentos se requerirá. Por ejemplo, catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; etc.*) **– Opcional.**
    i) Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la

Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Resolución DNCP N° 941/10**. ANEXO 5**.

j) Declaración Jurada mediante la cual el oferente declara que su personal tiene un porcentaje mínimo del 70% con nacionalidad paraguaya.

k) Aclaración Respecto al Sobre de Oferta. **ANEXO 6.**

- ***PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE SOBRE:***

El sobre debe estar debidamente lacrado y encaratulado detallando cada ITEM/LOTE que presente el oferente, posteriormente se acercará a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, Planta Baja de la Gobernación del Departamento Central para el acto de apertura en la hora señalada. El acto de apertura es de carácter público. En caso de que no se contará con el mínimo de ofertas establecido por la Ley 2051/03 en el Artículo 34, Inciso c), se procederá a prorrogar el Acto de Apertura a través de una adenda emanada por dicha UOC y comunicada a la D.N.C.P a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 805/09.-

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.-

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **45 (cuarenta y cinco)** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **ANEXO 2**.-

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.-

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar FIRMADAS Y FOLIADAS por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.-**

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la ***oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, Planta Baja de la Gobernación del Departamento Central*** **el día 31/07/*12* hasta las 08:45 horas en SOBRE CERRADO**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.-

16. El Oferente deberá preparar su oferta en dos sobres. **El Sobre N° 1 contendrá la Oferta Técnica**, con los documentos legales, **y el Sobre N° 2, la Oferta Económica**.

17. La Oferta Técnica deberá presentarse en un sobre cerrado y lacrado, marcado claramente como "OFERTA TECNICA", y la Oferta Económica deberá presentarse en un sobre cerrado también, lacrado, marcado claramente como "OFERTA ECONOMICA", con la siguiente advertencia: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA OFERTA TECNICA". En el sobre de OFERTA ECONOMICA, deberá acompañarse de la respectiva POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL por el 5% del monto total ofertado.

18. Ambos sobres deberán colocarse en un sobre exterior, que también deberá estar cerrado en forma inviolable.

19. En la dirección, día y hora señalados en la Carta de Invitación y en la Hoja de Datos - o en la prorroga en su caso - se procederá a la apertura del Sobre que contiene la Oferta Técnica en un acto público y formal y en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir.

20. La oferta de económica permanecerá cerrada y quedará en poder de la Convocante, la apertura de dicho sobre se realizará una vez seleccionadas las ofertas que reúnan las condiciones técnicas exigidas por la convocante. La convocante comunicará a todos los oferentes que se hayan presentado la fecha, hora y lugar de apertura del sobre conteniendo la oferta económica, en un acto público.

21. Al momento de la apertura de la oferta técnica, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

22. Examen de los documentos presentados

(a) El Comité de Evaluación designado por la Convocante no tendrá acceso a las ofertas de precio hasta que se haya completado la evaluación técnica.

(b) El Comité de Evaluación examinará los documentos contenidos en la Oferta Técnica para confirmar que todos los documentos solicitados han sido suministrados, y para verificar si cada documento suministrado está completo. Para determinar si las ofertas cumplen con las condiciones de los documentos de la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación deberá considerar lo dispuesto en esta Sección.

(c) El comité de Evaluación en conjunto y cada uno de sus miembros individualmente, evaluarán las ofertas técnicas conforme con lo dispuesto en el artículo 94, 2.1. del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a. La experiencia específica del Oferente en relación con la tarea por asignar;
b. La calidad de la metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto;
b. Las calificaciones profesionales del personal clave propuesto;
c. La transferencia de conocimientos si fuera aplicable;
d. Otros criterios que se indiquen en la Hoja de datos.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 94.2.1. del Decreto N° 21909/03 se calificará cada criterio conforme a una escala de 1 a 100. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, en la Hoja de Datos se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos (sobre cien). Toda propuesta que no responda a aspectos importantes de los términos de referencia o que no obtenga el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de datos será rechazada en esta etapa.

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a los Oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima necesaria o no se ajustaron a la Especificaciones o a los términos de referencia, con la indicación de que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante notificará simultáneamente a los Oferentes que hayan obtenido la calificación mínima necesaria la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio.

Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Cuando se abran las ofertas de precio, se leerá en voz alta el nombre del Oferente, los puntajes de calidad obtenidos y los precios propuestos. La Convocante levantará un acta de la apertura.

23. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL,** el día **31*/07/12 a las 09:00 horas***. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03.-

24. Para la evaluación y comparación de las ofertas, **la Convocante utilizará el método de CALIDAD-COSTO en base a los siguientes criterios:**

A modo de ejemplo, los requisitos de calificación que podría exigir la Convocante, son los siguientes:

***1. Capacidad legal**:*

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

c) Se tendrá en cuenta el Decreto Nº 6225/11 de la Presidencia de la Republica que resuelve en el Art. 2º, enciso d).

- ***La Gobernación del Departamento Central considerará los siguientes requerimientos mínimos como otros requisitos para establecer la mejor oferta para la institución:***
  - Primeramente se evaluaran los antecedentes y enfoque del trabajo procediéndose a la calificación de los profesionales y/o empresas exclusivamente sobre la base de los documentos presentados, mediante Asignación de puntajes, previa análisis objetivo de sus antecedentes.
  - Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada empresa se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor.

Criterios de evaluación y calificación
CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

1.1 CALIDAD DE LA PROPUESTA: 100 PUNTOS	***PUNTAJE MAXIMO***	***PONDERACION***	***PUNTAJE MAXIMO PONDERADO***
- ***Metodología de ejecución de las tareas***	***100 Pts.***	***40%***	***40 Pts.***
- ***Experiencia***	***100 Pts.***	***40%***	***40 Pts.***
- ***Perfil Profesional***	***100 Pts.***	***20%***	***20 Pts.***

PUNTAJE MAXIMO TOTAL	***100%***	***100 Pts.***

Para la calificación de las Firmas Auditoras se utilizarán los siguientes criterios de evaluación, con los puntajes iniciales que se indican a continuación:

1.1. Calidad de la Propuesta

1.1.1. Metodología de ejecución de las tareas*. Puntaje máximo 100 puntos, con una ponderación de 40 pts.*

En este concepto se evaluarán los conceptos que a continuación se citan, con sus puntajes parciales máximos:

- Propuesta Técnica: Ponderación 20 Pts

- Plan Global de Trabajo: Ponderación 20 Pts

2. ***Experiencia:***

a) Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la Convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el currículo vital del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar antigüedad mínima de la empresa.

b) ***Experiencia en Fiscalizaciones de Proyectos similares.***

Puntaje máximo 100 puntos, con una ponderación de 40 pts

En este concepto se evaluarán los conceptos que a continuación se citan, con sus respectivas ponderaciones:

- Antigüedad en el trabajo del personal clave: Ponderación 10 pts

- Preparación Académica del Personal Propuesto: Ponderación 15 pts

- Experiencia Especifica del Personal Propuesto: Ponderación 15 pts

(De 0 a 10 años: 5 %; de 10 o más años: 10 %).

c) ***Perfil Profesional. Puntaje máximo 100 puntos, con una ponderación de 20 pts***

Se puntuarán las Especializaciones y antecedentes en trabajos similares.

Capacidad financiera:

No se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.-

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.-

25. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es**: POR ITEM.**

26. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.-

27. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).-

28. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

29. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.-

30. El contrato tendrá vigencia de CINCO MESES a partir de la firma del mismo.

31. **En el caso de ser ADJUDICADO, deberá presentar indefectiblemente en un plazo no mayor a días 10 calendarios de la notificación de adjudicación los siguientes documentos:**

- Copia original o autenticada ante escribano público de certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia original o autenticada ante escribano público de certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar al IPS

32. En caso de ser adjudicado, se deberá presentar Seguro de Responsabilidad Profesional del 5% del monto total del Contrato establecido **por la Ley 2051/03 art. 53.-**

33. **DEL REAJUSTE DE PRECIOS**: En caso que exista una variación sustancial de precios en la economía nacional se estudiará el reajuste de precios conforme a lo dispuesto por el art. 61 de la Ley 2051, y el art. 84 del Decreto Reglamentario Nro. 21.909 de Contrataciones Públicas. Para los casos de los productos cuyos precios no estén regulados por el gobierno nacional, se tendrá en cuenta la siguiente formula de reajuste:

Pr = Pb x Fr

Donde:

Pr = Precio Redeterminado del contrato

Pb = Precio Básico del contrato

Fr = Factor de Redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Redeterminación (Fr) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al Precio Básico (Pb).

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

Fr = [(0,60 x TC1/TC0) + (0,40 x IPC1/IPC0)]

Donde:

Fr = Factor de Redeterminación

TC1 = Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC0 = Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de Entrega.

34. **MARGEN DE PREFERENCIA**: De acuerdo a la Ley 4.558/11 de apoyo a la producción nacional, los servicios objeto del presente llamado deberán ser prestados por personal con mínimo de 70% de ellos con nacionalidad paraguaya.

ANEXO 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Adquisición de bienes o contratación de servicios.

Señor:
(Identificar a la convocante)

Contratación Directa N°_(completar).-
ID N° (completar).

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____***[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];***

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	***80111619-9999***	***Fiscalizador de insumos***	Meses	evento	5		
2	***80111619-9999***	***Asistente de Fiscalizador de insumos***	meses	evento	10		

Precio Total .....

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

7. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3.

1. **Cantidad de los bienes, Descripción y Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos**

   VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**

   Ver Especificaciones Técnicas.

3. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**

   Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación del Departamento Central.

4. **Condiciones de pago**

   Dentro de los 10 días posteriores a la entrega de la factura Crédito

   NO se Otorgara anticipo alguno.

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 100, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: (completar)
Descripción del llamado: (completar)
ID (Portal): (completar)

A la Convocante:
_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 101.909/03 y el artículo 100, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s: _____

Documento de Identidad N° _____

Adjunto/amos copia/s de documentos	**SI: .**	**NO: .**

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2012

Señores
……
……
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con RUC……, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con cédula/s de identidad Nº……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )i En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

1 En caso de corresponder, marque aquí con una X.

ANEXO 6

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2012

"_____"

EMPRESA OFERENTE: .....

DOMICILIO : .....

TELÉFONO - FAX : .....

EMAIL : …….

FECHA : .....

ÍTEM/TOTALIDAD:_____

NO ABRIR ANTES DE FECHA...../...../.....- …… HORAS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1: FISCALIZADOR - Programa Nutricentral (5 MESES) AGO A DIC 2012: Se contrataran 10 (diez) fiscalizadores.

1. Elaborar la hoja de ruta para la zona de su competencia.
2. Controlar el stock de los productos y reportar diariamente a la administración del programa.
3. Controlar el sistema de almacenamiento, manipulación y entrega de los alimentos aplicando instrumentos previamente elaborados y validados por el equipo del programa.
4. Participar de las capacitaciones organizadas por las autoridades competentes.
5. Cumplir a cabalidad con el cronograma establecido para la fiscalización.
6. Verificar in situ la correcta y oportuna entrega de los alimentos a las instituciones educativas.
7. Integrar el equipo de capacitación de las ACEs y madres voluntarias.
8. Verificar las instalaciones destinadas a la preparación de los alimentos.
9. Supervisar la entrega de los alimentos a los niños.
10. Verificar el cumplimiento del valor nutricional, en coordinación con los especialistas, así como las normas sanitarias para el manejo y preparación de los alimentos.
11. Velar por el buen funcionamiento de los vehículos y la provisión de combustibles,
12. Presentar reportes sistemáticos al Coordinador de las fiscalizaciones realizadas en las instituciones beneficiarias.
13. Apoyar la ejecución de los diferentes componentes del Programa Escuelas Saludables.

Perfil para ocupar el cargo

- ✓ Estudios secundarios concluido
- ✓ Estudios universitario (no excluyente)
- ✓ Capacitado en conocimiento básico de auditoría de gestión, manejo de planillas, normativas y procedimientos de la merienda escolar.
- ✓ Amplio conocimiento de la geografía del departamento central.
- ✓ Buen nivel de relacionamiento interpersonal.
- ✓ Capacidad para el manejo de vehículo con certificación, registro.
- ✓ Actitud ética personal en el manejo de la información.

ITEM 2: ASISTENTE DE FISCALIZACION DE PROGRAMA – Nutricentral (5 MESES) AGO A DIC 2012. Se contratara 10 (diez) asistentes.

1. Diseñar planillas de monitoreo para control de stock, relevamiento de datos y registros de almacenamiento y manipulación de los alimentos a ser utilizadas en las fiscalizaciones.
2. Elaborar en forma conjunta con los fiscalizadores de hoja de ruta y el cronograma de actividades semanales.
3. Recepcionar, controlar, cargar y archivar los datos de las fiscalizaciones
4. .Elaborar informes semanales, por zona de fiscalización.
5. Controlar los documentos de remisión de productos (pan – leche) distribuidos en las escuelas.
6. Preparar órdenes de entrega y producción.
7. Elaborar notas, memos y documentos varios relacionados al programa.

8. Apoyo a otros Programas

a. Escuela de mi comunidad

- Elaborar planillas para carga, filtrado de datos de visitas y capacitaciones,
- Recepcionar, controlar y archivar de informes semanales de visitas y capacitaciones.
- Elaborar conjuntamente con las nutricionistas la hoja de ruta y actividades semanales.

b. Planificación y proyectos

- Elaborar el Ante proyecto de presupuesto de gastos de la Secretaría de Educación y Cultura.

- Apoyar la elaboración del Plan Operativo Anual - POA.
- Apoyar la elaboración de informes de gestión y la memoria del sector educativo y cultural.
- Recolectar y procesar datos estadísticos de instituciones beneficiarias del Programa Nutricentral y facilitar a la Dirección General de Planificación Educativa del MEC para la elaboración del mapa educativo del Departamento Central.

Perfil para el cargo

- ✓ Profesional con formación universitaria.
- ✓ Capacidad de redacción.
- ✓ Buen nivel de conocimiento de los programas educativos y culturales
- ✓ Operador avanzado de computadoras.
- ✓ Conocimiento de Microsoft Proyect.
- ✓ Capacidad para investigar y planificar,
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo.
- ✓ Buen nivel de relacionamiento interpersonal.
- ✓ Ética en el desempeño profesional.

PROFORMA DEL CONTRATO

Entre la Gobernación del Departamento Central, domiciliada en el Km 4 del Ramal Capiatá / Areguá, Cía. Costa Fleitas de la ciudad de Aregua, República del Paraguay, con R. U. C. Nº 80009835-8, representada para este acto por el Lic. Carlos A. Amarilla Cañete, con Cédula de Identidad N° 919.752 en su carácter de Gobernador, y el Abogado Carlos Brañas Gadea, con C. I. Nº 358.217, en su carácter de Secretario General de la Gobernación de Central, denominada en adelante LA CONTRATANTE por una parte, y por la otra la firma …….., con RUC ……., con domicilio en la casa Nº …….. de la calle ……., de la ciudad de …….., representada por el Señor ……, con C.I. Nº ……, en su carácter de propietario, denominada en adelante LA CONTRATADA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Servicios de Fiscalizadores de insumos del Programa Nutricentral de la Gobernación Departamento Central"**, adjudicado mediante la modalidad de Contratación Directa Nº …….., ID 227983, conforme las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Gobernación del Departamento Central y LA CONTRATADA, con relación a la Contratación Directa Nº ……. de Adquisición de Servicios de Fiscalizadores de insumos del Programa Nutricentral de la Gobernación Departamento Central, cuya oferta se encuentra descripta conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones técnicas	Presentación	Cantidad	Precio IVA Incluido	Precio Total IVA incluido
1	80111619-9999	Fiscalizador de insumos	unidad	evento			
2	80111619-9999	Asistente de Fiscalizador de insumos	unidad	evento			
						Sub-Total	
TOTAL GENERAL X 5 (cinco) meses de Contratación							

LA CONTRATADA será responsable por las faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de bienes entregados con relación a su oferta.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. Condiciones especiales del Contrato;
3. Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

4. Las Condiciones Generales del Contrato; y
5. La Oferta y la lista de precios unitarios;
6. Carta de Invitación y anexos
7. Resolución N° ……../2012 por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº ……..
8. Certificado de NO encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público.
9. Certificado de NO hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
10. Constancia de estar al día con el pago del aporte obrero – patronal (copia planilla último pago de IPS del mes anterior a la adjudicación).
11. Poder suficiente del apoderado para asumir en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del presente Contrato, otorgado por Escritura Pública e inscrito en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, según lo dispone el Art. 349 del Código de Organización Judicial.
12. Certificado de Antecedes Penales del firmante del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **Subgrupo 260 FF 10 y 30.**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 227983.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº ……. de Adquisición de Servicios de Fiscalizadores de insumos del Programa Nutricentral de la Gobernación Departamento Central, la adjudicación fue realizada por Resolución N° …… del ….. de ……. de 2012.

Los servicios deben estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas, y la oferta presentada. Los servicios a ser proveídos deberán ser de buena calidad, debiendo coincidir en cuanto a lo ofertado, y deberán estar dentro del plazo de entrega establecido por el oferente.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo por cinco meses.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

LA CONTRATANTE abonará a LA CONTRATADA por la provisión de los servicios adjudicados hasta la suma total de Gs. …….. (guaraníes ……) que deberán ser proveídos en su totalidad a la Gobernación del Departamento Central, en el momento en que la Contratante considere necesario.

Del mismo modo de acuerdo a las necesidades y posibilidades presupuestarias de LA CONTRATANTE, podrá ser modificado el monto total del contrato al solo criterio de LA CONTRATANTE.

CLAUSULA SEPTIMA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

En caso que exista una variación sustancial de precios en la economía nacional se estudiará el reajuste de precios conforme a lo dispuesto por el art. 61 de la Ley 2051, y el art. 84 del Decreto Reglamentario Nro. 21.909 de Contrataciones Públicas. Para los casos de los productos cuyos precios no estén regulados por el gobierno nacional, se tendrá en cuenta la siguiente formula de reajuste:

$$Pr = Pb \times Fr$$

Donde:

Pr = Precio Redeterminado del contrato

Pb = Precio Básico del contrato

Fr = Factor de Redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Redeterminación (Fr) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al Precio Básico (Pb).

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

$$Fr = [(0{,}60 \times TC1/TC0) + (0{,}40 \times IPC1/IPC0)]$$

Donde:

Fr = Factor de Redeterminación

TC1 = Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC0 = Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de Entrega.

CLASULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley N° 2051).

Los servicios adjudicados deberán ser entregados en la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación del Departamento Central, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, luego de la presentación de la Orden de Compra por escrito que será emitido por la Secretaría de Educación y Cultura de la GDC, con firma y sello del responsable de dicha dependencia de la G.D.C.

El pedido será realizado por medio de la nota u orden oficial de la la Secretaría de Educación y Cultura de la GDC, siendo igualmente, el Contrato firmado suficiente compromiso de entrega en el plazo estipulado en el presente Pliego.

CLAUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO. ANTICIPOS. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA.

LA CONTRATANTE pagará a LA CONTRATADA por la provisión de los servicios adjudicados, a crédito, por mes vencido dentro del plazo de Noventa (90) días a partir de la presentación de las facturas, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de LA CONTRATANTE y a las transferencias que realice el Ministerio de Hacienda.

Conforme con lo establecido en la Ley Nro. 2051 de Contrataciones Públicas, de los servicios contratados se retendrá el 0.4 % en el momento del cobro correspondiente de LA CONTRATADA.

CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD.

LA CONTRATADA asumirá toda responsabilidad por la provisión de los servicios adjudicados hasta la recepción definitiva. En caso de daños producidos en cualquiera de los servicios entregados, LA CONTRATADA se obliga a cambiarlos en forma inmediata sin cargo alguno para LA CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: PENALIZACIONES.

Si LACONTRATANTE observare atrasos en la entrega de los servicios adjudicados por causas imputables a LA CONTRATADA, se aplicará al mismo una multa equivalente:

a) Al 1 (uno) % del suministro efectivamente no proveído por cada semana de atraso o fracción mayor a tres días y la multa ira hasta cubrir la garantía del Seguro de Responsabilidad Profesional.

La multa será calculada por cada semana de atraso, que sobre pase la fecha en que LA CONTRATANTE solicite la provisión de los servicios adjudicados y deducidas en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial de la factura correspondiente a la falta o de la garantía que el adjudicatario deberá presentar, o bien, responderá con otros bienes si aquellos resultaren insuficientes.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

LA CONTRATADA se compromete a que en caso de incumplimiento con las clausulas del presente contrato a abonar a LA CONTRATANTE una multa equivalente al 3% del monto total del presente contrato.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

12.1. LA CONTRATADA y la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos a fuerza mayor. Para los fines de este contrato se

considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplos, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

i. Guerra Mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
ii. Huelgas, pactos de sabotajes, maniobras subversivas.
iii. Catástrofes naturales.
iv. Incendios.

12.2. Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de forma inmediata, existiendo el plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.

12.3. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Contratante a la rescisión del contrato:

a) Si la CONTRATADA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b) Si se demostrara la colusión o fraude de la CONTRATADA con personal perteneciente a la Contratante.
c) Si la CONTRATADA transgrediera sus obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

12.4. Si la Contratante decidiera rescindir del Contrato por culpa de la CONTRATADA, notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la garantía del Seguro de Responsabilidad Profesional por parte de la Contratante.

13.5. Determinada la rescisión las partes procederán a elaborar el Estado de Cuenta que contabilizará la parte de la provisión efectuada, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.

13.6. El pago restante del Estado de Cuenta será hecho por la parte deudora, dentro de los 90 (noventa) días calendario, subsiguiente a la fecha de dicho Estado de Cuentas.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA - RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

1. Cuando hubiere un retraso en el pago de las deudas por más de 90 (noventa) días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato. Vencido el plazo para el pago de las deudas por parte de **LA CONTRATANTE, EL PROVEEDOR** podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses punitorios conforme a las tasas activas establecidas por el Banco Central del Paraguay;
2. Por incumplimiento por parte de **LA CONTRATANTE** de las condiciones estipuladas en el presente Contrato y en Carta de Invitación.

CLAUSULA DECIMO QUINTA – PRERROGATIVAS DE LA CONTRATANTE

1. Que se ejecute el Contrato en sus términos y condiciones, y en su caso, exigir su cumplimiento forzoso.
2. Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito.
3. Suspender o rescindir el contrato por razones de interés público (disponibilidad presupuestaria).
4. Declarar la Resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.
5. Imponer sanciones y ejecutar garantías, cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con sus obligaciones.

CLAUSULA DECIMO SEXTA - PRERROGATIVAS DE LOS PROVEEDORES

1. A la plena ejecución de los pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en la Ley 2051/03, en su reglamento y en las bases.
2. Al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos, en los términos que fije la Ley 2051/03, el reglamento y el Pliego de Bases; y

A que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del Contrato, por motivos que no le serán imputables.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051) y JURISDICCIÓN.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las disposiciones del Contrato.

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones que regulen el presente contrato, si ellas no pueden ser solucionadas de común acuerdo las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de Asunción.

EN FE DE LO CUAL, LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Areguá, a los …….. días del mes de ……. del año dos mil doce.

…….. **CARLOS A. AMARILLA CANETE**

ADJUDICADO **Gobernador**

CARLOS BRAÑAS GADEA

Secretario General